



POKATUVETE
Mañahapavê
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

■ **TETĀ REKUÁI**
■ **GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 09/2020

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 244/2019 Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DE PLANES DE MEJORA Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DESDE SU ESTABLECIMIENTO, EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN; REMITIDOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO (SIAGPE).

Asunción, 14 de enero de 2020

VISTO: El Memorando DGCS N° 03/2020, de fecha 16 de enero de 2020; y

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 10883/07 “Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”, establece en su “...Artículo 7°.- Competencias de la Auditoría General del Poder Ejecutivo [...] inc. f. Consolidar las recomendaciones de mejora generadas... inc. g. Realizar una evaluación permanente al cumplimiento... inc. h. Informar de manera periódica al Presidente de la República...” [...] “...Artículo 8°.- Responsabilidades de la Auditoría General del Poder Ejecutivo [...] inc. e. Supervisar la debida ejecución de los planes de las Auditorías... inc. f. Revisar el cumplimiento por parte de las autoridades gubernamentales en cada organización y entidad del Poder Ejecutivo...”

Que el Decreto N° 7271/2017 “Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo”.

Que la Resolución AGPE N° 290/2017 “Por la cual ...se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE...-”.

Que la Resolución AGPE N° 244/2019 “Por la cual se autoriza la aprobación de los planes de mejora remitidos por los Organismos y Entidades del estado a través del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE)”.





Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 09/2020

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 244/2019 Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DE PLANES DE MEJORA Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DESDE SU ESTABLECIMIENTO, EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN; REMITIDOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO (SIAGPE).

(2)

Que el Memorando DGCS N° 03/2020, de fecha 16 de enero de 2020, remite a la Máxima Autoridad Institucional el proyecto de resolución donde se aprueban los procedimientos para la devolución de Planes de Mejora, acciones de mejora, desde su establecimiento, ejecución y finalización; remitidos por los OEPE a través del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sin la supervisión que prevé el flujo de actividades del sistema, para la aprobación del documento, que conforme al Decreto N° 10883/07, no se establece como competencia de este órgano de control.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º- Abrogar la Resolución AGPE N° 244/2019 “*Por la cual se autoriza la aprobación de los planes de mejora remitidos por los Organismos y Entidades del estado a través del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE)*”.

Artículo 2º- Asignar a la Dirección General de Coordinación y Seguimiento de la AI y a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, a realizar los trámites correspondientes para la modificación y ajuste del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, en el módulo correspondiente a Seguimiento.

Artículo 3º- Autorizar a la Dirección General de Coordinación y Seguimiento de la AI, devolver los Planes de Mejora y Acciones de Mejoramiento recepcionados a través del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE; desde su planificación, ejecución y finalización, sin la supervisión de los mismos, por los auditores de la Dirección General de Coordinación y Seguimiento de las AI; toda vez que cuenten con la supervisión correspondiente de los Auditores Internos Institucionales.



Misión: Ser una institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

■ **TETÃ REKUÁI**
■ **GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 09/2020

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 244/2019 Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DE PLANES DE MEJORA Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DESDE SU ESTABLECIMIENTO, EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN; REMITIDOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO (SIAGPE).

(3)

Artículo 4º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.